

## Dir. Administración Educación Municipal NOMBRA DOCENTE A CONTRATA





DECRETO (E) N°

2810

CHILLAN VIEJO.

2 2 OCT 2C20

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas y Decreto Nº 170 de Educación.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Bárbara Herrera Mora, conforme PIF

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

20.10.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2455 de fecha 22.09.2020, que nombra docente a contrata desde 14.09.2020 hasta 12.10.2020, por 42 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña Bárbara Herrera Mora.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO NOMBRE

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO GABRIELA ALEJANDRA TAPIA GONZALEZ

RUN

TITULO

: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN INTEGRACION ESCOLAR. : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA

CARGO JORNADA **FECHA** 

: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 13.10.2020 HASTA EL 11.11.2020

ORIGEN DE VACANTES

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA BARBARA HERRERA MORA, RUT.: , LICENCIAS MEDICA Nº

446094637 DEL 13.10.2020

CARGO PARALELO OBSERVACIONES

: NO TIENE : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal/a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Registrese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloria General de la

República para su registro y control posterior.

HUGO/HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / HHH / MVY / flo

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Carpeta personal, Siaper, Liceo, interesado).

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE